

## **Resolución de 11 de diciembre de 2024 del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universitat Jaume I, por la que se convoca la cuarta edición del Programa UJILab Innovació y se publican las bases correspondientes.**

La Universitat Jaume I es una institución pública de educación superior, orientada a la innovación que tiene entre sus finalidades la participación en el progreso y desarrollo de la sociedad a través de la difusión, la movilización, la valoración, la crítica y la transferencia de conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo social y económico, así como en la aplicación del saber científico. Para ello, resulta fundamental hacer avanzar el conocimiento, atraer y realizar una investigación e innovación de calidad que llegue a la sociedad, que sea capaz de captar talento y financiación externa. Así se ha hecho con el trabajo desarrollado en el seno de la Universidad desde su creación en 1991, lo cual le ha conferido una indudable reputación de seriedad y relevancia científica.

El Programa UJILab Innovació, coordinado por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica, está claramente enlazado con esa finalidad. Con él se pretende potenciar una cultura innovadora entre el estudiantado de la UJI y favorecer el desarrollo de competencias transversales asociadas a la identificación de oportunidades y el desarrollo de ideas creativas, la movilización de los recursos, la colaboración y la orientación a la acción.

### **En su virtud, este Vicerrectorado RESUELVE:**

**Primero.** Convocar la cuarta edición del Programa UJILab Innovació

**Segundo.** Aprobar las bases que rigen esta convocatoria y que figuran en el anexo a esta convocatoria.

**Tercero.** Publicar la convocatoria y sus bases en el [Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I \(TAO-UJI\)](#).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación o, directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

El Vicerrector de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica, por delegación de competencias de la Rectora (DOGV núm 9349,27/05/2022): David Cabedo Semper.

Castelló de la Plana, a fecha de la firma electrónica.

## ANEXO I: BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA

### 1ª. Participantes y condiciones de acceso al Programa UJILab Innovació

1. Estudiantado de grado y máster. Podrá participar en el Programa UJILab Innovació el estudiantado de las titulaciones oficiales de grado o máster impartidas en la Universitat Jaume I que esté matriculado en un mínimo de 18 créditos durante el curso 2024/2025.

2. Otros colectivos. La composición de los equipos será mayoritariamente la del estudiantado descrito en el punto anterior, aunque se admitirá la participación de los siguientes colectivos en una proporción máxima del 20 %:

- Estudiantado de doctorado de la UJI que, como parte de su proyecto de investigación, esté colaborando en alguno de los proyectos incluidos en el programa.
- Titulados y tituladas del programa AlumniSAUJI Premium de la Universitat Jaume I.
- Estudiantado de grado o máster de otras universidades, tanto nacionales como internacionales. Las condiciones de participación quedarán reguladas mediante la firma de un convenio con la universidad de origen.

Las personas pertenecientes a los otros colectivos de la base 1ª punto 2 no podrán ejercer roles de liderazgo o coordinación del equipo o *'Team Leader'*.

Asimismo, los otros colectivos de la base 1ª punto 2 tendrán que demostrar estar en disposición de los medios de protección necesarios y las pólizas de seguro suficientes para poder realizar el proyecto de manera segura.

Cada equipo deberá contar con un tutor o tutora perteneciente al personal docente e investigador de la UJI. Será indispensable la figura del tutor para formar equipo en el programa UJILab Innovació.

Las personas que deseen participar en el programa solo podrán inscribirse a un equipo. No obstante, si quieren formar parte de otros equipos del programa, podrán hacerlo en calidad de colaborador o colaboradora, pero nunca como miembro.

### 2ª. Organización de las actividades

Las actividades a desarrollar en el marco del Programa UJILab Innovació estarán organizadas en torno a equipos que trabajarán en proyectos de naturaleza innovadora.

#### a) Equipos de UJILab Innovació

El estudiantado que participa en el programa se organiza en equipos. Uno de los miembros del equipo actuará como coordinador o coordinadora o *'Team Leader'*.

El número de participantes para constituir un equipo será como mínimo de cinco personas, que deberán participar de manera activa en las actividades del mismo.

Las personas indicadas en la base 1ª punto 1 serán las únicas que podrán ostentar la coordinación del equipo, además de marcar la iniciativa de éste.

Será requisito para formar equipo que participe estudiantado de, al menos, dos titulaciones. Se valorará positivamente la pertenencia de estudiantado de más de un centro de la Universidad.

La persona de coordinación o *'Team Leader'* de cada equipo será la responsable de mantener actualizado el listado de participantes de su equipo. Las modificaciones en la composición deberán comunicarse a la coordinación del programa y a la persona que ejerza de tutor o tutora del equipo (véase la base 8ª).

El incumplimiento de los requisitos anteriores durante la vigencia del programa podrá conllevar, en su caso, la pérdida de la ayuda concedida.

Se podrá valorar la aceptación en el programa de equipos con características diferentes a las anteriores cuando estén debidamente justificadas.

#### b) Proyectos

Cada equipo desarrollará sus actividades en torno a uno o varios proyectos. El objetivo del proyecto podrá ser:

- Representar a la Universitat Jaume I en competiciones o retos de ámbito nacional o internacional.
- Participar en retos organizados por la Universitat Jaume I y sus redes de universidades socias.
- Participar en iniciativas organizadas por la Universitat Jaume I en colaboración con empresas u otras instituciones para desarrollar soluciones a problemas o retos.

Se podrá valorar la aceptación de equipos que desarrollen proyectos de otra naturaleza.

La duración de los proyectos no podrá ser superior a la del curso académico en el que se aprueban, si bien estos podrán renovarse en la convocatoria del siguiente curso académico. En aquellos casos en los que los proyectos estén vinculados a concursos o retos de mayor duración y así se indique en la memoria de solicitud, se tendrá en cuenta esta circunstancia.

### 3ª. Requisitos para la organización de los equipos inscritos

Si bien la filosofía del programa es la autogestión de los equipos, estas bases reguladoras establecen unos requisitos mínimos con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

#### a) Coordinación del equipo

La persona que asuma la coordinación del equipo o *'Team Leader'* actuará como representante ante el programa a todos los efectos y deberá ser estudiante de la Universitat Jaume I de acuerdo con la base 1ª punto 1 de este anexo. Aunque se recomienda la renovación anual de este cargo, la persona que ejerza este rol podrá realizar estas funciones un máximo de tres cursos académicos.

#### b) Normativa de funcionamiento de los equipos

Los equipos podrán proponer una normativa interna propia, que deberá aprobarse por la Comisión Permanente de este programa (véase el punto 9 de estas bases). Esta normativa interna propia no podrá entrar en conflicto con las presentes bases.

El objeto de la normativa de los equipos es facilitar la toma de decisiones y promover la buena convivencia entre las personas participantes en el programa mediante el establecimiento de criterios de funcionamiento mínimos.

c) Incorporación y baja de miembros de un equipo

El equipo podrá establecer criterios en su normativa interna propia para admitir al estudiantado interesado en formar parte del mismo y, en su caso, para dar de baja a sus miembros. La decisión de dar de baja a alguna persona de un equipo deberá ser motivada, documentada e informada al tutor o tutora y a la coordinación del programa. Si la persona objeto de la baja no está de acuerdo con la decisión podrá recurrir ante la coordinación del programa.

Al margen de la inscripción interna que realice el equipo con sus miembros, el alta oficial de las personas de un equipo se realizará a través de la página web <https://innovacioujilab.uji.es> en el apartado equipos, a través del botón “Me interesa participar”.

#### 4ª. Inscripción de nuevos equipos en el programa

La inscripción de nuevos equipos en el Programa UJILab Innovació permanecerá abierta durante todo el curso.

Para inscribirse por primera vez en el programa, los equipos interesados realizarán la inscripción a través de la web [UJILab Innovació](http://UJILab Innovació). Para ello, rellenarán el formulario disponible en la pestaña [Creación de un nuevo equipo](#), donde se indicará:

- Nombre del equipo (deberá empezar por la palabra UJI para que se identifique a la Universidad a la que pertenecen), número total de miembros, objetivos del equipo, características de la iniciativa o competición/competiciones a la que se presentará el equipo.
- Datos del coordinador o coordinadora del equipo o ‘*Team Leader*’: nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono y titulación.
- Datos del tutor o tutora, perteneciente al personal docente e investigador de la UJI.

Adicionalmente, la persona coordinadora del equipo o ‘*Team Leader*’ presentará una solicitud de inscripción del equipo en el programa en la que, además de los aspectos anteriores, se incluirán los datos de todos los miembros del equipo (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, género, correo electrónico, teléfono y titulación). Esta solicitud tendrá que presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universitat Jaume I, dirigida al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica. Asimismo, la solicitud puede presentarse en los registros y oficinas a los cuales se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### 5ª. Propuesta de admisión de nuevos equipos al programa

La Comisión Permanente del Programa UJILab Innovació analizará la documentación presentada y realizará una propuesta de admisión o exclusión de nuevos equipos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Participación en alguna competición o programa de resolución de retos.
- Participación de diferentes titulaciones de la Universitat Jaume I en el nuevo equipo.
- La adecuación del proyecto presentado a la consecución de los objetivos de la competición a la que se desea concurrir o del reto en cuya resolución se desea participar, si procede.

Además, se valorará positivamente: (1) la pertenencia de las personas integrantes a titulaciones de más de un centro de la Universidad, y (2) la vinculación de las actividades llevadas a cabo en el proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al tratarse de una convocatoria abierta, la Comisión Permanente del programa evaluará las nuevas solicitudes recibidas a medida que entren por registro. En todo caso, esta comisión evaluará la solicitud dentro de los 30 días siguientes a su presentación.

### **6ª. Admisión al programa y vigencia**

La Comisión permanente elevará sus propuestas al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica. Considerando estas propuestas, se publicará en el TAO-UJI (<https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>) la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de diez días hábiles para enmendar errores u omisiones en las solicitudes, si procede.

Para resolver los motivos de la exclusión, se debe presentar la documentación necesaria en la Sede Electrónica de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/seu/>) dirigida al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica. Asimismo, esta documentación puede presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de no presentarla en el plazo indicado, las personas solicitantes quedarán excluidas. Una vez transcurrido este periodo, se publicará la resolución definitiva en el TAO- UJI (<http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>)

La pertenencia del equipo y sus participantes al Programa UJILab Innovació comenzará el día de la publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria y terminará el 31 de octubre del curso siguiente, momento en el que será necesario renovar la adscripción al programa.

### **7ª. Renovación de equipos**

La renovación de la participación de los equipos se hará mediante una solicitud presentada por el coordinador del equipo o 'Team Leader' a través de la Sede Electrónica de la Universitat Jaume I, dirigida al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica. En la misma, se actualizarán los datos de todos los miembros del equipo incluyendo nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, género (para fines estadísticos) y titulación y se presentará la memoria que deberá contener, al menos, los apartados detallados en el ANEXO II e incluirá el presupuesto anual de cada equipo.

La solicitud también puede presentarse en los registros y oficinas a los cuales se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### **8ª. Registro de equipos y de la composición de los mismos**

La información facilitada en las solicitudes de admisión al programa pasará a formar parte del registro de equipos, que deberá mantener la Comisión Permanente del programa.

La baja de un equipo en el programa se podrá realizar a iniciativa del equipo, de acuerdo con lo estipulado en sus normas de funcionamiento, o a través de un informe emitido por la coordinación del programa.

La inscripción de los miembros de cada equipo en el Programa UJILab Innovació se llevará a cabo a

través del enlace [Me interesa participar](#) de la página web del programa. Todos los miembros del equipo deberán inscribirse en el equipo cada semestre en <http://inscripcion.uji.es>, para poder obtener el certificado de participación en el programa de la edición en curso, que tiene un reconocimiento de dos créditos por semestre.

Será obligación del *team leader* del equipo informar, al tutor y a la coordinación del programa, de cualquier cambio en la composición del equipo.

### 9ª. Solicitud de ayudas del Programa UJILab Innovació

Para poder optar a las ayudas del programa que en su momento se convoquen, los equipos deberán estar inscritos en el programa y haber presentado una memoria con las actividades a realizar, según lo recogido en el punto 7 de las bases de esta convocatoria, antes del 14 de enero de 2025.

Los equipos que hayan conseguido esta ayuda deberán justificarla con una memoria final de las actividades llevadas a cabo que se presentará a través de los correos: [innovacioujilab@uji.es](mailto:innovacioujilab@uji.es) e [inorea@uji.es](mailto:inorea@uji.es) antes del 1 de octubre de 2025.

Salvo motivo justificado y aceptado por la coordinación del programa, la no presentación o no aprobación de la memoria por parte de la Comisión Permanente, conllevará la retirada total o parcial de la ayuda adjudicada al equipo durante la convocatoria.

### 10ª. Estructura de coordinación del Programa UJI Lab Innovació

La coordinación del Programa UJILab Innovació recaerá en el Consell d'Innovació de la UJI y la Comisión Permanente.

El Consell d'Innovació será el máximo responsable de la coordinación del Programa. Se reunirá un mínimo de una vez al año y tendrá las funciones siguientes relacionadas con el Programa UJILab Innovació:

- Realizar la supervisión del seguimiento del Programa.
- Resolver cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Programa.

La Comisión Permanente realizará el seguimiento del programa y será responsable de:

- Desarrollo de las convocatorias.
- Realización de los informes para el Consell d'Innovació.
- Seguimiento de la coordinación con los centros colaboradores.
- Registro de los equipos.
- Apoyo a los equipos.
- Difusión de las actividades llevadas a cabo en el programa en web y redes sociales.
- Propuesta al Vicerrectorado de la admisión/exclusión de equipos a la vista de las solicitudes presentadas.

La Comisión Permanente tendrá la siguiente composición:

- Directora de Innovación y emprendimiento (presidencia)
- Personal técnico de la Cátedra INCREA (secretaría)

Esta comisión se reunirá, por lo menos, cada tres meses, analizará la evolución del programa y tomará las decisiones necesarias para su correcto funcionamiento. Asimismo, elaborará como mínimo un informe anual o memoria sobre el programa al cierre de la convocatoria.

### **11ª. Participación de los centros**

Se considera fundamental la participación de los centros en la promoción de las actividades de UJILab Innovació entre su alumnado.

En las acciones de difusión que se realicen sobre equipos concretos desde la coordinación del programa se hará constar el centro, entendiéndose que este es el del tutor o tutora del proyecto.

Con el objeto de mejorar el desarrollo del Programa, los centros podrán incorporar el seguimiento de sus actividades en sus estructuras.

La participación de los centros se vehiculará a través del Consell d'Innovació.

### **12ª. Participación del personal docente e investigador. Tutorización de los equipos e incentivación de TFG y TFM**

a) El personal docente e investigador participará bajo la figura de tutor o tutora para ofrecer asesoramiento a los equipos en el ámbito de su área de conocimiento en la competición o iniciativa prevista. Cada equipo tendrá un único tutor o tutora. Su participación debe quedar claramente enmarcada en el ámbito asesor y diferenciada de la de coordinación del equipo, que siempre deberá recaer en un miembro de éste.

Los centros podrán promover el nombramiento del tutor o tutora como director o directora de proyecto de plan estratégico.

b) Con el objetivo de promover la realización de trabajos académicos en el seno de los equipos, el personal docente e investigador podrá incorporar las actividades de los miembros del equipo en su labor docente mediante actividades como trabajos de final de grado (TFG) o trabajos de final de máster (TFM). Los miembros de los equipos interesados en desarrollar su TFG o TFM en torno a temáticas relacionadas con el proyecto en el que participan deberán ponerlo en conocimiento del tutor o tutora del equipo, quien analizará si existe algún conflicto de intereses.

### **13ª. Gestión de espacios**

La Universitat Jaume I, en función de la disponibilidad, proporcionará espacios de trabajo, preferentemente en el Parque científico y tecnológico de la Universidad, ESPAITEC, para el desarrollo de los proyectos en cada convocatoria. La vigencia de estas asignaciones se renovará anualmente, en tanto en cuanto el equipo permanezca activo. Será el tutor del equipo quien determine este último extremo.

Las personas participantes en el programa serán responsables del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental, de la normativa vigente, y del correcto uso de las instalaciones y equipos.

Los equipos podrán solicitar el acceso a las instalaciones de la Universitat Jaume I fuera del horario laboral.

#### **14ª. Presupuesto y dotación de recursos económicos a los equipos.**

En el año 2025, el Vicerrectorado de Innovación Transferencia y Divulgación Científica convocará ayudas a las que podrán concurrir los equipos aceptados en el programa que presentaron una memoria de actividades según lo expuesto en este anexo y realizar su inscripción antes del 14 de enero de 2025.

El objeto de la dotación de recursos económicos será cofinanciar la actividad desarrollada por los equipos, y será responsabilidad de los propios equipos la búsqueda de patrocinios.

A los equipos que resulten beneficiarios de las ayudas se les abrirá, en su momento, una línea de crédito para el año 2025 que se gestionará en la correspondiente unidad de gestión, a través del tutor o tutora.

A modo orientativo, serán actividades financiables (siempre que así lo permitan los convenios que, en su caso, son el origen del crédito):

1. Costes de inscripción en competiciones.
2. Gastos de mantenimiento, hospedaje y transporte del equipo y del prototipo (si lo hubiera).
3. Materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Los equipos de UJILab Innovació también podrán ser objeto de financiación por parte de otras instancias de la Universidad o entidades y empresas externas a la universidad.

#### **15ª. Condiciones de permanencia en el programa**

Las condiciones por las que una persona puede dejar de ser miembro del Programa son las siguientes:

- a) Incumplimiento de esta normativa.
- b) Incumplimiento de la normativa interna del equipo.
- c) Mal uso de los fondos asignados al equipo.
- d) Realización de acciones que contravengan los principios de adquisición de competencias transversales y que dificulten el buen funcionamiento del equipo.
- e) Incumplimiento de los Estatutos de la Universitat Jaume I, sobre derechos y deberes del estudiantado y cualquier otra normativa que resulte de aplicación.
- f) Incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 1º de estas bases.

#### **16ª. Reconocimiento de créditos**

El estudiantado adscrito al programa podrá solicitar el reconocimiento de dos créditos optativos por participar en el Programa UJILab Innovació en función de las actividades que realizan en sus equipos. Para ello, realizarán la correspondiente solicitud de reconocimiento de créditos optativos por actividades universitarias en estudios de grado en los plazos establecidos. Una vez finalizado el programa, el tutor dará el visto bueno de las personas que han participado de forma activa para que la coordinación del Programa UJILab Innovació les emita el certificado de aprovechamiento del programa.

El certificado se emitirá digitalmente y para ello, los miembros del equipo, deberán haberse inscrito en su momento en la plataforma <http://inscripcion.uji.es>.

### **17ª. Propiedad material, propiedad industrial e intelectual y explotación de resultados**

La propiedad material de los prototipos construidos por los equipos de estudiantado será de la Universitat Jaume I. La UJI podrá establecer acuerdos específicos sobre el uso o cesión de dichos prototipos a terceras partes a instancia del equipo.

En caso de que la actividad de los equipos derive en resultados susceptibles de ser protegidos, la propiedad industrial y/o intelectual recaerá en los autores y autoras de la invención, de manera que si hubiera algún miembro del PDI se le atribuirá a la Universidad en la parte proporcional que le corresponda a este miembro.

En caso de que la propiedad industrial o intelectual no corresponda a todos los miembros del equipo, será responsabilidad de la coordinación del equipo y del tutor o tutora justificar documentalmente en qué miembros en concreto debe recaer.

La Universidad podrá establecer acuerdos de colaboración para transferir esos derechos de explotación a otras entidades siempre y cuando lo solicite el coordinador del equipo con el visto bueno del tutor.

Los derechos de explotación serán gratuitos, no exclusivos e intransferibles en el caso de que la explotación vaya a realizarse con objetivos de docencia y/o investigación en la Universitat Jaume I.

### **18ª. Prevención de riesgos en el ámbito del programa**

La seguridad personal de las personas que participen en las actividades vinculadas al Programa UJILab Innovació es una prioridad de esta Universidad. Cualquier miembro del Programa que cumpla la condición de estudiantado estará cubierto por la póliza del seguro escolar que tiene contratada la UJI. Aquellas personas participantes en el programa que no pertenezcan a este colectivo deberán demostrar estar en disposición de los medios de protección necesarios y las pólizas de seguro suficientes para poder realizar el proyecto de manera segura, presentando el documento de cobertura y su justificante de pago en el momento de su inscripción en el equipo.

La Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental podrá realizar las acciones de asesoramiento necesarias a petición de la coordinación del programa.

### **19ª. Gestión económica**

La gestión de los gastos relacionados con cada proyecto se realizará en la unidad de gestión correspondiente al tutor o tutora del equipo, de acuerdo con las normas que en cada momento estén establecidas para la gestión presupuestaria.

Los equipos que deseen financiarse a partir de patrocinios deberán dirigir la solicitud para tramitar el convenio a la Cátedra INCREA, que se encargará de trasladar la solicitud a la unidad de patrocinio y mecenazgo para que lleve a cabo la tramitación.

Los *team leaders* de los equipos deberán trasladar a la Comisión Permanente la información sobre cualquier otro tipo de apoyo recibido.

## 20ª. Derechos y deberes que otorga la aceptación en el programa:

### Derechos de los equipos participantes en el Programa:

- En la medida de las posibilidades y disponibilidad presupuestaria existente, el programa pondrá a disposición de los equipos aceptados medios materiales y económicos para facilitar el desarrollo de su proyecto.
- La aceptación en el programa permitirá la utilización de los espacios de la Universidad, según disponibilidad, en las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.
- Los equipos podrán participar en otras convocatorias de ayudas de la Universitat Jaume I, siempre que reúnan las condiciones que se determinen y de acuerdo con lo que disponga su normativa reguladora.
- Los equipos aceptados podrán, en su caso, participar y desarrollar otras actividades con el apoyo de la Universidad.

### Deberes de los equipos participantes en el Programa:

- Informar a la Comisión Permanente de cualquier variación en los datos registrados y, en todo caso, atender dentro de los plazos fijados las demandas de información que la Comisión Permanente del programa determine.
- Realizar el proyecto en el marco de la Universitat Jaume I.
- Hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones cedidas respetando la normativa y los procedimientos desarrollados por la Universidad a tal efecto.
- Desarrollar las actividades en régimen de libertad, autonomía, representatividad y auténtica participación del estudiantado integrante en los equipos.
- Desarrollar las actividades sin ánimo de lucro.
- Respetar la convivencia entre equipos, así como los principios de convivencia democrática de la comunidad universitaria, tal y como fija el Estatuto del Estudiantado Universitario y los Estatutos de la Universitat Jaume I.
- Hacer partícipe al programa de sus novedades, eventos y logros, compartiendo información, reseñas de prensa, vídeos y fotografías en una calidad suficiente para los usos que así determine el Programa UJILab Innovació. Como mínimo, se deberá informar de las reseñas, logros, novedades, etc. del equipo de forma mensual a través de correo electrónico enviado entre el día 1 y 5 de cada mes ambos inclusive.
- Participar en las actividades de promoción de la UJI que el Programa haya establecido.
- Utilizar la marca UJILab Innovació y Cátedra INCREA, además de la marca Universitat Jaume I, en el desarrollo de sus proyectos y actividades promocionales, así como en sus redes sociales, donde incluirán siempre la etiqueta #UJILabinnovacio, #CátedraINCREA y #somuji y etiquetarán a la UJI. Incluir la imagen del programa y, cuando así lo determinen, etiquetar también a las empresas/instituciones en los compromisos asumidos por la Universidad, incluyendo en su difusión la marca o imagen de aquellas instituciones que lo apoyen.
- Realizar las disposiciones de presupuesto y las justificaciones de los gastos del presupuesto asignado de acuerdo con las normas de gestión económica de la Universitat Jaume I.
- Antes del 1 de octubre de 2025, presentar a la Comisión Permanente una memoria justificativa de actividades, patrocinios y gastos. En dicha memoria deberá hacerse constar en qué medida el proyecto desarrollado ha contribuido a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

- Todos los miembros del equipo deberán participar en un mínimo de 2 actividades complementarias al programa UJILab Innovació organizadas por la Cátedra INCREA o por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica.
- La solicitud de participación implica la aceptación de todas las bases del programa.

### **21ª. Protección de datos personales**

El tratamiento de datos personales necesario para llevar a cabo el procedimiento está incluido en el registro de actividades de tratamiento cuyo responsable es la Universitat Jaume I, con código U095, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Además, el coordinador o coordinadora del equipo, antes de tramitar la solicitud de inscripción, deberá proporcionar a los otros miembros del grupo la información sobre protección de datos según se detalla en el ANEXO III.

## ANEXO II: MEMORIA DE ACTIVIDADES A REALIZAR PROGRAMA UJILAB INNOVACIÓ

1. Nombre del equipo (empezará por UJI):
2. Composición de los miembros del equipo.

Deberá constar:

- a. Nombre y apellidos
- b. DNI
- c. Fecha de nacimiento
- d. Teléfono de contacto
- e. Correo electrónico
- f. Titulación
- g. Rol en el equipo (tareas a realizar)

3. Datos del tutor del equipo (perteneciente al personal docente e investigador).  
Deberá constar:

- h. Nombre y apellidos
- i. DNI
- j. Fecha de nacimiento
- k. Teléfono de contacto
- l. Correo electrónico
- m. Departamento al que pertenece

### 4. Descripción del proyecto

- n. Descripción del proyecto
- o. Perfil innovador de la propuesta presentada
- p. Competencias transversales a desarrollar
- q. Impacto en los ODS

### 5. Objetivos y beneficios anuales del equipo

### 6. Competición o competiciones objetivo

- r. Nombre de la competición

- s. Fecha de la competición
- t. Lugar de la competición
- u. Periodicidad de la competición
- v. Página web de la competición

7. Planificación anual de las actividades a realizar: detallar las actividades a realizar en cada mes.

8. Presupuesto del proyecto: Especificar ingresos y gastos por actividades, con el detalle suficiente, y con la identificación de las fuentes adicionales de financiación a los recursos del programa.

### ANEXO III: Protección de datos miembros del programa UJILab Innovació

He sido informado de que el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universitat Jaume I llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679.

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Universitat Jaume I.

Finalidad del tratamiento: gestión de las personas participantes en el Programa UJILab Innovació. Impulsar la cultura de la innovación en el estudiantado de la Universitat Jaume I

Legitimación: Ley Orgánica 6/2001, de diciembre, de Universidades.

Personas destinatarias: no existe previsión de ceder datos a terceras partes.

Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación supresión y portabilidad, y la limitación o la oposición al tratamiento antes la Secretaria General de la Universitat Jaume I mediante el Registro Electrónico o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (Info Campus), situada en el Àgora Universitaria - Locales 14-15.

Fecha y Firma coordinador y tutor equipo